

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 1

1 ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y UN MINUTO DEL DÍA LUNES OCHO DE SEPTIEMBRE
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL
6 VARGAS JARA.-

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Maureen Mejías Cárdenas,
12 Miguel Ovares Salazar, Edwin Chaves Murillo. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos, Adrián Alvarado
14 Fernández. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mayra Fernández Hidalgo (Santa
16 Rita), Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Sigifredo Bolaños Espinoza (Santa
18 Rita). –

19 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

20 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

21 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

22 Jorge Benavides Blanco. –

23 Mauren Agüero Morera. –

24 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto) . –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 **INVITADOS.**

27 Estefani Chacón Soto.

28 Mauricio Ordoñez Contreras.

29 Adriana Vanesa Ordoñez Contreras.

30 Yessenia María Pineda Padilla.

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 2

1 Allan Rodrigo Rodríguez García.

2 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

3 **ARTÍCULO I. —**

4 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

5 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

6 2. APROBACIÓN DEL ACTA 075 DEL 2025.

7 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

8 a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
9 DE LA ESCUELA ALFREDO MIRANDA GARCÍA.

10 4. CORRESPONDENCIA.

11 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

12 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

13 a) INFORME DE EJECUCIÓN AGOSTO 2025.

14 6. ASUNTOS VARIOS.

15 **ACUERDO N° 01.**

16 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 076-2025, tal como lo presentó el
17 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

19 **ARTÍCULO II. —**

20 **APROBACIÓN DEL ACTA 075 DEL 2025.**

21 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
22 contenido y transcripción del acta 075 del 2025, la cual recibieron en sus correos
23 electrónicos.

24 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
25 el uso de la palabra.

26 En ausencia de comentarios, procedemos a la votación del acta.

27 **ACUERDO N° 02.**

28 Aprobar el contenido y transcripción del acta 075-2025.- **ACUERDO APROBADO**
POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

30 **ARTÍCULO III. —**

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 3

1 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

2 **a) Nombramiento y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela**
3 **Alfredo Miranda García.**



Dirección Regional de Sarapiquí
Círculo 01, La Virgen
Escuela Alfredo Miranda García Código 2076

8 **Estela Quesada de Río Cuarto 5 de setiembre 2025**
9 **DRES-SEC01-EAMG-0023-2025**

10 Señores:
11 Concejo Municipal
12 Municipalidad de Río Cuarto

13 Estimados señores:

14 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos y bendiciones. Por medio de la
15 presente la suscrita, Maritza García Miranda, directora de la escuela Alfredo
16 Miranda García, código 2076, de la Dirección Regional de Sarapiquí, circuito 01 de
17 La Virgen, acudo ante ustedes para solicitar el nombramiento de los cinco miembros
18 de junta por motivo de vencimiento, la cual vence el 26 de setiembre del 2025.

19 Todo este proceso fue revisado anteriormente por la Supervisora del circuito 01,
20 MSc. Mildred Alfaro Esquivel, contando con el Visto Bueno de su parte y de acuerdo
21 con lo estipulado en la Ley 10631 (art 6, 7, 11), Ley de Juntas de Educación

22 A continuación, procedo a enviar ante ustedes la conformación de las
23 ternas con sus respectivas cédulas, agradeciéndoles de antemano, la labor
24 correspondiente.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Estefani Chacón Soto	112920043
Cristhian Ordoñez Zambrano	702840091
Severino Villareal Zúñiga	5 00650947

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Mauricio Ordoñez Contreras	206300500
Víctor Hugo Ordoñez Contreras	502950757
José Henry Miranda Mejía	801460562

25 Alajuela, Río Cuarto, Comunidad Estela Quesada.
26 esc.alfredo.miranda.garcia@mep.go.cr

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Sarapiquí
Círculo 01, La Virgen
Escuela Alfredo Miranda García Código 2076

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Adriana Vanessa Ordoñez Contreras	207350203
José Antonio Rodríguez Oreamuno	2 0686 0358
Yamileth Oreamuno Calderón	2 0462 0230

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Yessenia María Pineda Padilla	155855450426
Jennifer Ordoñez Zambrano	703100036
Vivian Gamboa Pérez	116930606

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Allan Rodrigo Rodríguez García	203380582
Maciot Robles Padilla	205730498
David Alexander Miranda García	208440849

Atentamente,

Licdo. Maritza García Miranda
Director del Centro Educativo.

VB. MSc. Mildred Alfaro Esquivel
Supervisora de Centros Educativos



Alajuela, Río Cuarto, Comunidad Estela Quesada.
esc.alfredo.miranda.garcia@mep.go.cr

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 5



5 05 de setiembre del 2025
DRES-SEC01-184-2025

6

7 Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

8

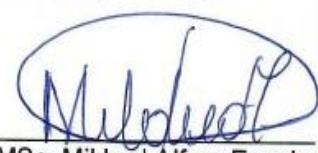
9 Asunto: Justificación.

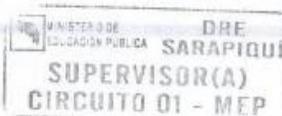
10 Estimados Señores:

11 Sirva la presente para justificar que la Junta de Educación Escuela Alfredo Miranda
12 La Virgen de Sarapiquí, Heredia, código 2076, NO puede cumplir con las
13 condiciones establecidas en los artículos 6 inciso f y artículo 7 inciso a y b de Ley
14 10631 de Juntas de Educación, por ser una escuela unidocentes (artículo 13
15 excepciones), por la razón anterior se remite la respectiva terna al Honorable
16 Concejo Municipal.

17 Agradezco su atención quedó atenta a lo que se requiera.

18 Sin otro particular,

19 
20 MSc. Mildred Alfaro Esquivel
21 Supervisora de Centros Educativos
22 Circuito 01, La Virgen
23 YAS/MAE
C.c.: Archivo



ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 6



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Sarapiquí
Supervisión Educativa Circuito 01 La Virgen
Escuela Alfredo Miranda García
Email: esc.alfredo.miranda.garcia@mep.go.cr

DECLARACIÓN JURADA.

De acuerdo con lo estipulado en La Ley 10631 Ley de Juntas de Educación. Yo Maritza García Miranda, cedula de identidad 801180985, en calidad de directora del centro educativo Alfredo Miranda García, código presupuestario 2076, siendo a las 12 horas y 50 minutos del día cinco de setiembre del 2025, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar Alfredo Miranda García, cumplen con lo que se establece en los artículos 6 a excepción de inciso f y artículo 7 a excepción del inciso a y b y 11 de la Ley N° 10631 de Juntas de Educación.

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece el artículo 6.

Por lo tanto, cualquier falsedad en que incurriera estaría violentado el Art. 4 de la Ley General de Administración Pública, el Art 39 del estatuto del servicio civil, Art. 39 de la ley de Control interno y Art. 3 de la ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

Se extiende el presente documento al ser los cinco días del mes de setiembre del año 2025.

Maritza García Miranda

Directora.

Número cedula: 801180985

Escuela Alfredo Miranda García
Dirección
La Virgen Sarapiquí Heredia

Escuela Alfredo Miranda García

Tel:- . 86887205 Correo electrónico: esc.alfredo.miranda.garcia@mep.go.cr

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 7



ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 8

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a. de la agenda, que sería
2 el Nombramiento y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Alfredo
3 Miranda García.
4 Recibimos por parte de la Escuela la Solicitud de Nombramiento y Juramentación
5 firmada por la Directora y la Supervisora con las ternas respectivas, la declaración
6 jurada firmada por la Directora y la fotocopia de la cédula de los nuevos miembros
7 de la Junta.
8 Voy a llamarlos , por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan y si el
9 número de cédula es correcto.
10 Estefani Chacón Soto, cédula 112920043.
11 → Estefani Chacón Soto: Presente.
12 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.
13 Mauricio Ordoñez Contreras, cédula 206300500.
14 → Mauricio Ordoñez Contreras: Presente.
15 → Presidente Daniel Vargas: Adriana Vanesa Ordoñez Contreras, cédula 207350203.
16 → Adriana Vanesa Ordoñez Contreras: Presente.
17 → Presidente Daniel Vargas: Yessenia María Pineda Padilla, cédula 155855450426.
18 → Yessenia María Pineda Padilla: Presente.
19 → Presidente Daniel Vargas: Allan Rodrigo Rodríguez García, cédula 203380582.
20 → Allan Rodrigo Rodríguez García: Presente.
21 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.
22 Vamos a tomar el acuerdo para el nombramiento.
23 **ACUERDO N° 03.**
24 Aprobar el nombramiento de Estefani Chacón Soto cédula 112920043, Mauricio
25 Ordoñez Contreras cédula 206300500, Adriana Vanesa Ordoñez Contreras cédula
26 207350203, Yessenia María Pineda Padilla cédula 155855450426 y Allan Rodrigo
27 Rodríguez García cédula 203380582, como nuevos miembros de la Junta de
28 Educación de la Escuela Alfredo Miranda García Código 2076; que entrará en
29 vigencia a partir del 26 de septiembre de 2025, por motivo de vencimiento de la
30 Junta actual. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 9

1 APROBADO. —

- 2 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la Juramentación.
3 Van a ponerse de pie a este lado, mirando hacia la pantalla del televisor.
4 Tienen que correrse para que se vean todos y queden registrados.
5 Van a levantar el brazo derecho y van a decir -Si, juro-; cuando yo se los indique.
6 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
7 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
8 → Estefani Chacón Soto: -Sí, juro. —
9 → Mauricio Ordoñez Contreras: -Sí, juro. —
10 → Adriana Vanesa Ordoñez Contreras: -Sí, juro. —
11 → Yessenia María Pineda Padilla: -Sí, juro. —
12 → Allan Rodrigo Rodríguez García: -Sí, juro. —
13 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
14 os lo demanden.”
15 De esta manera quedan debidamente juramentados.
16 Muchísimos éxitos en sus labores en la Escuela.

17 ARTÍCULO IV. —

18 CORRESPONDENCIA.

19 a) Informe de correspondencia.

		SESIÓN ORDINARIA 076-2025			FECHA:08/09/2025	
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
21	1	1/9/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-2299-2025	Exp. 25.072	JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS
22	2	1/9/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-2356-2025	Exp. 25.110	LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTARICA
23	3	1/9/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0119-2025	Exp. 23.829	REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS
24	4	1/9/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-2357-2025	Exp. 24.819	LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACEUTICOS Y COSMÉTICOS
25	5	1/9/2025	Asamblea	AL-CPGOB-0431-2025	Exp. 24.982	LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS
26	6	1/9/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-2457-2025	Exp. 25.033	LEY DE SEGURO AMBIENTAL
27	7	1/9/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-2547-2025	Exp. 25.040	LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES
28	8	2/9/2025	UNGL	N/A	Boletín	Boletín UNGL Agosto 2025
29	9	2/9/2025	Asamblea	AL-CPOECO-1692-2025	Exp. 25.062	Ley Expediente N° 25062 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES
30						Dar por recibido.

ACTA 076-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 08 de septiembre del 2025
 pág. 10

1	10	2/9/2025	Asamblea	AL-CPEDIS-0121-2025	Exp. 25.109	REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N° 10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023	Voto de apoyo.
2	11	3/9/2025	TSE	N.º 5647-E8-2025	Resolución uso identificación digital	Criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la Identidad Digital Costarricense (IDC).	Dar acuse de recibido.
3	12	3/9/2025	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI-1168-2025-2028	Acuerdo de Concejo	"MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES"	Dar por recibido.
4	13	3/9/2025	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI-1172-2025-2028	Acuerdo de Concejo	"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL"	Dar por recibido.
5	14	3/9/2025	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI-1173-2025-2028	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo al Expediente N° 25.134 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL". Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer.	Dar por recibido.
6	15	3/9/2025	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI-1174-2025-2028	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo al Expediente N° 25.029 REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N° 4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA	Dar por recibido.
7	16	3/9/2025	Municipalidad de Poás	MPO-SCM-306-2025	Acuerdo de Concejo	Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar adición al Artículo 181 Código Municipal	Dar por recibido.
8	17	3/9/2025	Asamblea	AL-CPAAGROP-896-2025	Exp. 25.077	REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS	Dar por recibido.
9	18	3/9/2025	Asamblea	AL-CPEJUV-0237-2025	Exp. 24.962	LEY PARA QUE EL ESTADO ASUMA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE PERSONAS MENORES DE EDAD, CUANDO RESULTE IMPOSIBLE EL COBRO A DEUDORES MAYORES DE 65 AÑOS	Dar por recibido.
10	19	3/9/2025	Asamblea	AL-CPEJUV-0248-2025	Exp. 24.979	LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA	Dar por recibido.
11	20	3/9/2025	Asamblea	AL-CPAJUR-0510-2025	Exp. 25.106	PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y CONTRAVENCIENAS CONTRA LA SALUD	Dar por recibido.
12	21	4/9/2025	Asamblea	AL-CPETUR-0813-2025	Exp. 24.885	LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N° 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999	Dar por recibido.
13	22	4/9/2025	Asamblea	AL-CPETUR-0873-2025	Exp. 25.031	REFORMA A LA LEY N° 10.008 LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y PRESTADORES REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (NÓMADAS DIGITALES), DE 11 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO Y DEL RÉGIMEN DE NÓMADAS DIGITALES	Dar por recibido.
14	23	5/9/2025	Asamblea	AL-DEST-OFI-258-2025	Consulta obligatoria sobre propuesta ciudadana	Consulta obligatoria sobre propuesta ciudadana del proyecto "Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente N° 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.	Dar por recibido.
15	24	5/9/2025	Asamblea	AL-CE23129-0091-2025	Exp. 24.847	LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998	Dar por recibido.

24 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4 de la agenda, que sería el informe de correspondencia 076-2025, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

25 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, por favor solicitar el uso de la palabra. En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de correspondencia.

30 **ACUERDO N° 04.**

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 11

1 Aprobar el Informe de Correspondencia 076-2025, tal y como fue presentado por la
2 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

4 **ARTÍCULO V. —**

5 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

6 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda, que sería Asuntos de
7 la Alcaldía.

8 **Municipalidad
de Río Cuarto**

9 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-436-2025

10 Viernes 5 de setiembre del 2025

11 Señores,
12 **Daniel Vargas Jara, Presidente**
13 **Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria**
14 **Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario**
15 **Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria**
16 **Miguel Ovares Murillo, Regidor Propietario**
17 **Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente**
18 **Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente**
19 **Edgar Arce Campos, Regidor Suplente**
20 **Adrián Alvarado Fernández, Regidor Suplente**
21 **Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto**
22 **Mayra Fernández Hidalgo, Síndica Propietaria Santa Rita**
23 **Sigifredo Bolaños Espinoza, Síndico Suplente Santa Rita**
24 **Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel**
25 **Adrián Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel**

17 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°076-2025.**

18 Estimados y estimadas:

19 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.
20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la
agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°076-2025 de este Honorable
Concejo Municipal, a celebrarse el lunes 8 de setiembre a las 6:00pm de manera
presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

22 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- INFORME DE EJECUCIÓN AGOSTO 2025.

23 Cordialmente,

24 **JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)**
Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.05
16:22:03 -06'00'

26 **José Miguel Jiménez Araya**
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 12

a) Informe de ejecución de agosto de 2025

Cód	Concepto	INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2025											Recaudación Mensual	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Productos	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	
1.1.2.101.00.0.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	37.555.734,20	20.150.716,60	75.554.493,83	18.676.140,80	14.748.691,10	17.480.322,40	15.112.064,45	18.349.751,70	218.050.576,08	290.000.000,00	738k	75%	71.549.24
1.1.3.201.02.0.0.0.000	Ejecución Recursos Naturales	9.655.444,05	778.881,60	959.550,80	2.462.849,55	4.054.690,50	1.819.968,40	131.149,45	875.773,30	4.790.072,60	18.117.065,10	18.450.000,00	71%	4.786.073
1.1.3.201.05.0.0.0.000	Permisos Construcción	865.401,00	1.280.956,50	3.331.372,25	2.462.849,55	1.819.968,40	2.123.893,95	2.174.415,50	4.790.072,60	18.117.065,10	18.450.000,00	-	-	332.394
1.1.3.301.00.0.0.0.000	Padres	11.191.790,35	6.380.738,95	57.337.295,25	21.391.484,65	6.968.334,55	6.593.468,45	13.100.887,70	4.643.211,50	127.600.907,40	168.300.000,00	82%	76%	40.693.693
1.1.9.110.00.0.0.0.000	Timbre Iva Parque	158.337,10	447.096,20	1.219.067,90	1.445.465,30	1.445.465,30	1.351.784,45	269.977,10	110.490,70	2.739.317,10	3.550.000,00	-	-	816.183
1.1.9.101.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.159.343,90	662.873,20	5.378.96,90	12.46.96,90	815.520,85	1.000.019,95	13.680.024,40	12.550.000,00	61%	106%	830.024
1.3.1.205.04.10.000	Servicio Recolección de Basura	9.792.000,00	11.270.883,85	10.413.000,00	11.722.500,00	11.958.592,10	9.333.439,50	64.491.178,45	130.400.000,00	130.400.000,00	130.400.000,00	50%	-	65.908.322
1.3.1.205.04.20.000	Mantenimiento de Parques	945.387,95	6.945.669,30	3.733.923,70	2.201.80,45	2.455.607,30	4.570.69,35	2.704.880,65	23.546.918,70	34.150.000,00	67%	69%	-	10.603.081
1.3.2.303.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	24,90	9,25	23,75	22,40	2.201.80,45	40,25	40,25	17,85	157,75	-	-	-	158
1.3.3.109.00.0.0.000	Multa Conz. Sin Permiso	32.074,10	30.622,80	10.909,45	4.322,00	216.43,50	1.287.756,10	37.637,25	320.955,70	70.025,80	1.977.654,45	-	-	37.427
1.3.3.109.00.0.0.000	Multa por tránsito en declaración	933.634,30	535.581,75	1.936.041,05	798.816,90	1.089.330,40	886.682,35	813.289,90	885.000,00	7.939.319,65	13.750.000,00	70%	-	1.972.649
1.3.9.100.00.0.0.000	Intereses S/ Moratorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.811.880
1.3.9.19.00.0.0.0.000	Hegros Varios no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.200.00.0.0.000	Consejo de la Persona Joven	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.301.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IfAM)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.303.01.0.0.000	Municipalidad de Gracia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1.101.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia	9.218.871,15	93.756.119,30	18.716,00	324.757.851,50	108.252.617,15	5.275.626,70	5.275.626,70	541.361.065,80	1.299.031.406,00	-	42%	-	757.768,20
2.4.1.101.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría M.	461.372,00	-	-	80.885,00	-	11.884,00	-	597.865,00	-	-	-	-	592.665
2.4.1.300.00.0.0.001	Superavit Libre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	101.140.683,62
2.4.1.400.00.0.0.000	Superavit Específico	-	-	-	-	-	-	-	3.654.857,06	-	3.654.857,06	-	-	1.495.050.234
Recaudación Mensual		62.160,870,75	126.175.250,80	156.364.932,68	386.543.260,55	153.485.1856,10	53.024.608,20	40.146.534,45	1.024.111.586,59	3.579.345.402,00	-	-	-	2.545.738.215,42

ACTA 076-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 08 de septiembre del 2025
 pág. 13

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 Presupuesto Municipal
 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Río Cuarto
 MUNICIPALIDAD



Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 31 de Julio del 2025			Del 01 al 31 de Agosto del 2025			EGRESOS REALES			% Ejecución
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	TOTALES ACUM. AL 31/AGOSTO/2025	
0 REMUNERACIONES	470,267,949.65	119,984,963.50	82,344,718.79	225,318,971.72	470,267,949.65	119,984,963.50	82,344,718.79	225,318,971.72	470,267,949.65	33,410,456.05	258,779,127.76 55,02%
1 SERVICIOS	785,944,804.53	16,115,694.82	26,668,165.76	119,576,998.84	162,361,459.42	1,341,380.37	2,395,637.72	27,599,235.88	31,336,253.97	193,697,713.39	24,65%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	178,177,618.52	713,710.06	4,628,426.72	36,636,451.42	41,978,588.20	258,002.00	892,446.29	18,947,539.43	19,997,987.72	61,976,575.92	34,78%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
5 BIENES DURADEROS	2,066,064,489.30	462,300.00	1,682,101.98	19,719,790.06	21,864,191.94	0.00	14,630,210.00	48,050,193.91	92,680,403.91	94,544,595.85	4,09%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,394,539.31	24,618,629.32	3,204,526.50	0.00	27,823,155.82	494,735.50	238,935.48	0.00	733,670.98	28,556,826.81	35,97%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL	3,570,840,802.01	161,885,297.70	59,173,110.29	258,277,959.11	479,346,367.10	19,346,666.95	22,175,318.92	106,636,486.76	148,158,472.63	627,504,839.73	17,53%

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 Informe de Ejecución Presupuestaria
 Al 31 de Agosto del 2025

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
01	PROGRAMA 1	339,099,879.17	2,090,760.03	14,004,000.00	-5,785,154.00	349,405,395.20	161,855,297.70	19,346,666.95	161,241,954.65	168,163,430.55	7,331,997.66	160,831,432.87	45%
01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	244,189,689.22	86,191,700	2,019,000.00	-718,154.00	240,505,592.22	17,449,168,416.16	141,168,773,33.12	98,336,188.94	73,311,997.66	92,004,821.26	38%	
01.01.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	122,744,418.92	0.00	1,224,000.00	-150,000.00	123,048,419.92	10,048,419.92	10,048,419.92	106,857,289.06	122,228,468.03	85,579,711.59	82,179,115.19	38%
01.01.01.01.	Sueldos para cargos fijos	105,585,056.92	0.00	954,000.00	0.00	105,585,026.92	60,983,073.96	60,983,073.96	60,983,073.96	60,983,073.93	36,754,951.40	36,754,951.40	34%
01.01.01.01.01.	Servicios especiales	12,148,138.00	0.00	954,000.00	0.00	105,435,382.00	1,291,482.46	1,291,482.46	6,277,480.36	5,686,419.18	5,166,419.18	5,166,419.18	38%
01.01.01.01.05.	Sueldos	4,158,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	4,018,000.00	3,329,891.09	0.00	3,329,891.09	688,103.91	600,000.00	88,103.91	2%
01.01.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	11,488,952.00	0.00	0.00	-50,000.00	11,339,452.00	3,368,472.79	487,372.00	3,375,844.79	7,544,107.21	2,569,000.00	5,044,077.21	44%
01.01.02.01.	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	2,000,000.00	61,920,000.00	425,462.00	2,485,290.00	6,429,200.00	2,500,000.00	3,929,000.00	42%
01.01.02.05.	Dietas	9,389,952.00	0.00	0.00	84,000.00	-518,000.00	43,158,932.30	17,043,932.12	2,511,761.26	19,558,526.02	0.00	23,600,526.02	55%
01.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES	43,959,352.30	0.00	0.00	-234,000.00	8,889,233.68	4,377,981.26	707,585.00	5,083,528.47	3,571,707.22	0.00	3,571,707.22	41%
01.01.03.01.	Reembolso por servicios	8,889,233.68	0.00	0.00	-234,000.00	8,655,233.68	4,377,981.26	707,585.00	5,083,528.47	3,571,707.22	0.00	3,571,707.22	41%
01.01.03.02.	Restricción al servicio fiscal de la protección	21,794,055.62	0.00	0.00	-285,000.00	21,794,055.62	12,993,506.86	1,808,707.95	14,047,411.81	7,389,640.80	0.00	12,639,178.00	99%
01.01.03.03.	Desmontercer mes	12,910,435.00	0.00	84,000.00	-285,000.00	12,709,645.00	70,465.00	1,212,000.00	70,465.00	12,239,178.00	0.00	12,239,178.00	99%
01.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	15,008,450.00	0.00	97,000.00	0.00	15,202,450.00	1,202,340.19	9,235,545.14	5,468,089.11	5,468,089.11	5,468,089.11	36%	
01.01.04.01.	Contribución Patronal a Seguro de Salud de la Caja Costarricense	14,430,813.00	0.00	92,000.00	0.00	14,422,813.00	8,083,689.04	1,149,157.09	9,235,545.14	5,487,266.96	5,487,266.96	36%	
01.01.04.05.	Contribución Patronal a Banco Popular y de Ahorros	72,167.00	0.00	89,000.00	0.00	15,457,828.00	7,782,087.55	1,008,836.00	8,900,323.63	6,566,904.37	6,566,904.37	42%	
01.01.05.	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDO DE PEN	15,681,828.00	0.00	54,000.00	0.00	15,651,081.00	4,735,506.59	673,754.77	5,469,360.37	3,045,820.13	3,045,820.13	36%	
01.01.05.01.	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	8,397,081.00	0.00	20,000.00	0.00	17,486,814.00	1,748,614.36	1,486,429.82	1,486,429.82	842,416.18	842,416.18	36%	
01.01.05.02.	Aporte Patronal a Regimen obligatorio de pensiones complementarias	6,647,351.00	0.00	15,000.00	0.00	23,938,915.00	1,309,966.00	186,453.02	1,955,797.34	2,531,997.66	2,531,997.66	31%	
01.01.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,322,936.00	0.00	0.00	-200,000.00	9,106,400.00	5,548,032.00	600,000.00	6,149,032.00	2,957,368.00	500,000.00	2,457,368.00	27%
01.01.1.	SERVICIOS	2,906,400.00	0.00	0.00	-950,000.00	2,906,400.00	9,106,400.00	5,548,032.00	15,662,303.32	1,225,54.54	21,625,54.54	21,625,54.54	57%
01.01.1.01.	ALQUILERES	9,266,914.00	0.00	0.00	-200,000.00	9,106,400.00	9,106,400.00	5,548,032.00	15,662,303.32	1,225,54.54	21,625,54.54	21,625,54.54	57%
01.01.1.01.01.	Alquiler de equipo de computo	9,000.00	0.00	0.00	-200,000.00	9,000.00	9,000.00	5,548,032.00	15,662,303.32	1,225,54.54	21,625,54.54	21,625,54.54	57%
01.01.1.01.02.	SERVICIOS BÁSICOS	370,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	135,875.62	21,253,54	157,501.36	1,496,429.82	1,496,429.82	31%
01.01.1.01.02.04.	Servicio de telecomunicaciones	360,000.00	0.00	100,000.00	-550,000.00	9,950,000.00	6,072,328.11	529,590.54	6,601,918.16	3,348,081.84	895,997.66	2,452,084.16	25%
01.01.1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,400,000.00	0.00	100,000.00	0.00	11,000,000.00	255,070.00	0.00	255,070.00	844,930.00	744,390.00	100,000.00	99%
01.01.1.03.01.	Información	1,000,000.00	0.00	0.00	-300,000.00	700,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	293,186.00	10,000.00	220,000.00	22%
01.01.1.03.02.	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	400,000.00	108,814.00	108,814.00	108,814.00	293,186.00	10,000.00	177,263.71	44%
01.01.1.03.03.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000,000.00	0.00	0.00	-250,000.00	6,000,000.00	4,779,519.01	529,960.04	5,309,100.06	690,890.94	0.00	690,890.94	12%
01.01.1.03.04.	Servicios de transferencia electrónica de información	2,000,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	2,500,000.00	930,925.10	0.00	930,925.10	141,067.68	177,263.71	50,000.00	0.00
01.01.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APoyo	2,500,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,120,514.00	2,540,000.00	2,540,000.00	2,540,000.00	2,464,660.00	980,000.00	1,484,660.00	59%
01.01.1.04.01.	Servicios médicos y de abastecimiento	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%
01.01.1.04.02.	Servicios jurídicos	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	454,660.00	200,000.00	254,660.00	53%
01.01.1.04.05.	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	760,000.00	200,000.00	220,000.00	0%
01.01.1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	560,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	400,000.00	122,736.29	0.00	122,736.29	277,263.71	100,000.00	177,263.71	44%
01.01.1.05.01.	Transporte dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0%
01.01.1.05.02.	Viajes dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0%
01.01.1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,110,514.00	0.00	10,000.00	0.00	5,120,514.00	3,288,231.10	124,310.11	3,410,541.21	1,709,972.79	0.00	1,709,972.79	33%
01.01.1.06.01.	Seguros	5,110,514.00	0.00	10,000.00	0.00	5,120,514.00	3,288,231.10	124,310.11	3,410,541.21	1,709,972.79	0.00	1,709,972.79	33%
01.01.1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	700,000.00	98,000.00	0.00	602,000.00	400,000.00	0.00	202,000.00	29%
01.01.1.07.01.	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	700,000.00	98,000.00	0.00	602,000.00	400,000.00	0.00	202,000.00	29%
01.01.1.07.03.	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	98,000.00	0.00	98,000.00	402,000.00	400,000.00	0.00	200,000.00	0%
01.01.1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	700,000.00	362,760.00	50,000.00	412,760.00	267,240.00	60,000.00	281,240.00	40%
01.01.1.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	500,000.00	285,010.00	0.00	285,010.00	285,010.00	0.00	205,990.00	41%
01.01.1.08.06.	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	500,000.00	19,662.00	0.00	19,662.00	55,080.00	0.00	30,330.00	61%
01.01.1.08.07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	100,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	44,912.00	0.00	44,912.00	45%
01.01.1.08.08.	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas d	100,000.00	0.00	0.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	200,000.00	0%
01.01.1.08.09.	Otros impuestos	80,000.00	0.00	0.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	30,000.00	3

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RÍO CHIAPAS

Código	Descripción	Ordinario	Extrabajario	Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
0.1.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e imprentas	400,000.00	0.00	-100,000.00	300,000.00	41,061.95	204,000.00	245,061.95	54,931.05	54,931.05	0.00	15%
0.1.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,370,154.00	86,097.00	485,000.00	-3,770,154.00	1,171,097.00	486,030.67	484,735.50	580,768.17	150,330.83	0.00	150,330.83
0.1.01.6.03	Prestaciones legales	98,097.00	0.00	435,000.00	-3,770,154.00	521,097.00	486,030.67	484,735.50	580,768.17	140,330.83	0.00	140,330.83
0.1.01.6.03.01	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	486,030.67	0.00	26,361.50	0.00	26,361.50
0.1.01.6.03.99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	600,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
0.1.01.6.06	Reimborso o devoluciones	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
0.1.01.	TOTAL	244,189,659.22	86,097.00	2,019,000.00	-3,785,154.00	240,946,592.32	17,445,401.16	141,168,733.28	593,356,818.34	7,331,587.68	32,004,024.26	38%
0.1.02.	AUDITORIAS INTERNA	25,258,036.16	0.00	0.00	0.00	25,258,036.16	13,561,065.93	1,897,226.79	15,470,292.45	9,779,743.45	0.00	9,779,743.45
0.1.02.0	REMUNERACIONES	24,150,649.16	0.00	0.00	0.00	24,150,649.16	13,127,674.44	1,861,372.12	15,000,046.56	9,585,602.51	0.00	9,585,602.51
0.1.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	57,224,704.00	0.00	0.00	0.00	9,724,704.00	5,646,686.17	810,309.38	6,456,995.55	3,267,708.45	0.00	3,267,708.45
0.1.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	11,059,538.16	5,425,417.26	775,038.91	6,200,471.89	4,890,068.89	0.00	4,890,068.89
0.1.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11,059,538.16	0.00	0.00	0.00	6,571,954.96	5,723,589.16	531,941.31	4,255,350.47	2,116,424.49	0.00	2,116,424.49
0.1.02.0.03.01	Retribución por años servidos	6,571,954.96	0.00	0.00	0.00	7,217,411.20	1,701,823.2	243,171.60	1,944,940.00	972,470.40	0.00	972,470.40
0.1.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,171,411.20	0.00	0.00	0.00	1,601,172.00	0.00	0.00	1,601,172.00	1,601,172.00	0.00	1,601,172.00
0.1.02.0.03.03	Deductorías mas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,873,371.00	0.00	0.00	0.00	1,873,371.00	154,581.49	1,228,789.71	644,986.79	644,986.79	0.00	644,986.79
0.1.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	1,777,301.00	0.00	0.00	0.00	1,777,301.00	1,018,772.53	146,654.21	1,165,428.74	611,874.26	0.00	611,874.26
0.1.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Ahorros	95,070.00	0.00	0.00	0.00	95,070.00	55,017.19	141,422.34	112,038.53	33,122.54	0.00	33,122.54
0.1.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES (FEP)	1,96,036.00	0.00	0.00	0.00	1,96,036.00	981,786.19	141,422.34	123,008.53	782,827.47	0.00	782,827.47
0.1.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	1,043,403.00	0.00	0.00	0.00	1,041,031.00	56,662,256	65,931,45	358,808.58	0.00	358,808.58	0.00
0.1.02.0.05.02	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización de Pensiones Complementarias	576,432.00	0.00	0.00	0.00	576,432.00	20,070,07	31,799,59	324,542,88	314,542,88	0.00	314,542,88
0.1.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	288,211.00	0.00	0.00	0.00	288,211.00	165,053.16	23,793,13	168,834.54	99,376.01	0.00	99,376.01
0.1.02.1	SERVICIOS	683,387.00	0.00	0.00	0.00	683,387.00	453,391.49	15,854.67	465,246.16	194,140.84	0.00	194,140.84
0.1.02.101.01	Alquiler de equipo de cómputo	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	65,838.50	65,838.50	65,838.50	19,161.50	0.00	19,161.50
0.1.02.101.03	Vídeo dentro del país	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	30,400.00	0.00	30,400.00
0.1.02.104.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	30,400.00	0.00	30,400.00
0.1.02.105.02	Vídeos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.02.106.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	528,387.00	0.00	0.00	0.00	528,387.00	367,932.99	15,854.67	383,807.66	144,579.34	0.00	144,579.34
0.1.02.106.07	Otros bienes duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.02.	TOTAL	25,258,036.16	0.00	0.00	0.00	25,258,036.16	13,561,065.93	1,897,226.79	15,470,292.45	9,779,743.45	0.00	9,779,743.45
0.1.03.	INVERSIÓNES PROPIAS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,985,000.00	462,300.00	0.00	462,300.00	13,522,700.00	0.00	13,522,700.00
0.1.03.5	BENEFICIOS DURADEROS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,885,000.00	462,300.00	0.00	462,300.00	12,422,700.00	0.00	12,422,700.00
0.1.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,500,000.00	462,300.00	0.00	2,037,700.00	0.00	0.00	0.00
0.1.03.5.01.03	Equipo de comunicación	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
0.1.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,885,000.00	0.00	0.00	0.00	9,385,000.00	0.00	9,385,000.00
0.1.03.5.01.05	Equipo y mobiliario diverso	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
0.1.03.5.01.06	Máquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.03.5.99.99	BENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
0.1.03.	TOTAL	2,000,000.00	0.00	11,985,000.00	0.00	13,985,000.00	462,300.00	0.00	462,300.00	13,522,700.00	0.00	13,522,700.00
0.1.04.	TRANSFERENCIAS	61,652,103.78	2,004,653.03	0.00	0.00	69,556,766.61	24,132,590.65	0.00	24,132,590.65	45,524,168.16	0.00	45,524,168.16
0.1.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,652,103.78	2,004,653.03	0.00	0.00	63,056,165.61	21,132,590.65	0.00	21,132,590.65	45,524,168.16	0.00	45,524,168.16
0.1.04.6.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,004,653.03	0.00	0.00	0.00	65,952,165.61	1,911,394.11	0.00	1,911,394.11	10,541,078.1	0.00	10,541,078.1
0.1.04.6.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	36,141,857.00	0.00	0.00	0.00	2,965,301.92	12,197,000.00	0.00	12,197,000.00	13,226,736.34	0.00	13,226,736.34
0.1.04.6.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Em	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,106,211.81	7,712,610.21	0.00	7,712,610.21	14,970,265.66	0.00	14,970,265.66
0.1.04.6.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	24,010,246.57	911,976.02	0.00	0.00	24,930,123.60	65,919,519.47	0.00	65,919,519.47	314,933,40	0.00	314,933,40
0.1.04.	TOTAL	67,652,103.78	2,004,653.03	0.00	0.00	69,556,766.61	24,132,590.65	0.00	24,132,590.65	45,524,168.16	0.00	45,524,168.16
0.1.04.	PROGRAMA II	365,781,655.54	57,011,090.51	39,952,927.00	-38,546,882.00	428,200,391.05	59,173,110.29	22,175,318.92	81,248,229.21	346,851,961.84	170,346,254.56	41%
0.1.04.9	RECOLECCIÓN DE BASURA	241,410,000.00	20,000,000.00	32,550,000.00	-32,550,000.00	261,449,000.00	25,916,026.92	20,016,026.92	45,932,250.43	133,452,514.10	3,560,000.00	31%
0.1.04.9.01	REMUERACIONES BÁSICAS	28,197,000.00	0.00	0.00	0.00	28,197,000.00	12,972,826.73	2,312,030.33	15,284,857.00	13,912,142.84	10,512,442.94	42%
0.1.04.9.02	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	28,197,000.00	12,972,826.					

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 16

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 17

ACTA 076-2025

Sesión Ordinaria

Lunes 08 de septiembre del 2025

pág. 18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Río Clíadito

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
02.06.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	20,000,000,00	0,00	2,500,000,00	0,00	22,500,000,00	7,353,200,00	0,00	7,353,200,00	15,146,800,00	0,00	0%
02.06.1.08.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	500,000,00	0%
02.06.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	500,000,00	0%
02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	500,000,00	0%
02.06.	TOTAL	40,500,000,00	0,00	2,500,000,00	0,00	43,000,000,00	14,140,257,00	0,00	14,140,257,00	28,852,937,00	28,852,937,00	1%
02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0,00	12,914,184,09	0,00	0,00	12,914,184,09	0,00	0,00	0,00	12,914,184,09	8,614,184,09	67%
02.10.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	4,313,905,75	0,00	0,00	4,313,905,75	0,00	0,00	0,00	4,300,000,00	4,300,000,00	0%
02.10.1.03.02	Publicidad y promoción	0,00	4,313,905,75	0,00	0,00	4,313,905,75	0,00	0,00	0,00	4,313,905,75	4,300,000,00	13,905,75
02.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	350,000,24	0,00	0,00	350,000,24	0,00	0,00	0,00	350,000,24	350,000,24	100%
02.10.1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	350,000,24	0,00	0,00	350,000,24	0,00	0,00	0,00	350,000,24	350,000,24	100%
02.10.1.07	CAPACITACIÓN Y FOTOCOLO	0,00	8,150,278,00	0,00	0,00	8,150,278,00	0,00	0,00	0,00	8,150,278,00	8,150,278,00	100%
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	217,500,00	0,00	0,00	217,500,00	0,00	0,00	0,00	217,500,00	217,500,00	100%
02.10.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	0,00	7,933,277,00	0,00	0,00	7,933,277,00	0,00	0,00	0,00	7,932,775,00	7,932,775,00	100%
02.10.2	MATERIAL E.S.Y. SUMINISTROS	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
02.10.2.89	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
02.10.2.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
02.10.	TOTAL	0,00	12,914,184,09	0,00	0,00	12,914,184,09	0,00	0,00	0,00	12,914,184,09	8,614,184,09	67%
02.11.	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	18,848,493,44	20,000,000,00	0,00	0,00	38,848,493,44	0,00	0,00	0,00	38,848,493,44	0,00	38,848,493,44
02.11.1	SERVICIOS	7,848,493,44	0,00	0,00	0,00	7,848,493,44	0,00	0,00	0,00	7,848,493,44	7,848,493,44	100%
02.11.1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	2,848,493,44	0,00	0,00	0,00	2,848,493,44	0,00	0,00	0,00	2,848,493,44	2,848,493,44	100%
02.11.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,848,493,44	0,00	0,00	0,00	2,848,493,44	0,00	0,00	0,00	2,848,493,44	2,848,493,44	100%
02.11.1.05	CAPACITACIÓN Y FOTOCOLO	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	5,000,000,00	100%
02.11.1.07	Actividades de capacitación	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	5,000,000,00	100%
02.11.5	Bienes duraderos	11,000,000,00	20,000,000,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	100%
02.11.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,000,000,00	20,000,000,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	100%
02.11.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11,000,000,00	20,000,000,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	0,00	0,00	31,000,000,00	0,00	100%
02.11.6	TOTAL	18,848,493,44	20,000,000,00	0,00	0,00	38,848,493,44	0,00	0,00	0,00	38,848,493,44	0,00	38,848,493,44
02.12.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	11,043,004,00	0,00	3,704,527,00	-4,796,882,00	12,916,084,99	-4,796,882,00	533,137,19	4,286,161,92	14,365,248,77	14,197,248,08	42%
02.12.0	REMUNERACIONES	8,621,380,00	0,00	0,00	-2,886,882,00	8,130,028,00	-2,886,882,00	3,773,023,93	3,594,069,83	2,130,628,17	2,130,628,17	36%
02.12.0.01	Servicios para cargos fijos	5,621,380,00	0,00	0,00	0,00	5,621,380,00	0,00	0,00	0,00	5,621,380,00	5,621,380,00	100%
02.12.0.01.05	Sueldos	3,000,000,00	0,00	0,00	-2,896,882,00	103,118,00	0,00	0,00	0,00	103,118,00	103,118,00	100%
02.12.0.01.05.05	Incentivos salariales	718,685,00	0,00	0,00	0,00	718,485,00	0,00	0,00	0,00	718,485,00	718,485,00	100%
02.12.0.03	Demotecnicar mes	718,485,00	0,00	0,00	0,00	718,485,00	0,00	0,00	0,00	718,485,00	718,485,00	100%
02.12.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	840,804,00	0,00	0,00	0,00	840,804,00	0,00	307,268,13	43,480,81	351,072,94	489,531,06	58%
02.12.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja costarricense	797,495,00	0,00	0,00	0,00	797,495,00	0,00	291,524,68	43,558,40	333,083,08	464,412,92	58%
02.12.0.04.05	Contribución patronal a Banco Popular y Desarrollo Comunal	43,100,00	0,00	0,00	0,00	43,108,00	0,00	15,743,46	2,465,41	25,118,34	25,118,34	58%
02.12.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	885,261,00	0,00	0,00	0,00	885,261,00	0,00	280,942,54	40,075,81	321,018,35	534,242,65	62%
02.12.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	467,290,00	0,00	0,00	0,00	467,290,00	0,00	250,647,21	62,974,21	8,905,61	186,687,18	72%
02.12.0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Completas	258,647,00	0,00	0,00	0,00	258,647,00	0,00	129,324,00	47,389,83	75,339,23	75,339,23	58%
02.12.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	129,322,00	0,00	0,00	0,00	129,322,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.12.1	SERVICIOS	13,497,054,00	0,00	500,000,00	-400,000,00	5,101,692,33	856,689,53	5,561,320,47	2,176,403,46	7,528,731,33	2,176,403,46	41%
02.12.1.01	Alquileres	1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	1,500,000,00	100%
02.12.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	1,500,000,00	100%
02.12.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6,160,000,00	0,00	0,00	0,00	6,160,000,00	0,00	3,162,116,72	400,128,73	3,562,245,45	645,403,46	32%
02.12.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
02.12.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,050,000,00	0,00	0,00	0,00	3,050,000,00	0,00	1,547,220,26	198,456,96	1,745,677,22	1,745,677,22	100%
02.12.1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	3,000,000,00	0,00	0,00	0,00	3,000,000,00	0,00	1,556,332,46	191,063,77	1,749,386,23	1,749,386,23	100%
02.12.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
02.12.1.03.04	Transporte de bienes	1,100,000,00	0,00	0,00	0,00	1,100,000,00	0,00	1,100,000,00	0,00	1,100,000,00	1,100,000,00	100%
02.12.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,100,000,00	0,00	500,000,00	0,00	1,600,000,00	0,00	1,500,000,00	916,036,72	1,378,084,68	462,047,96	14%
02.12.1.04.05	Servicios generales	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	910,025,16	1,011,516	632,080,00	100%
02.12.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,137,694,00	0,00	0,00	0,00	1,137,694,00	0,00	345,060,09	4,492,84	349,552,94	787,541,06	68%
02.12.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,137,694,00	0,00	0								

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 19

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 20

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 21

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RÍO
CLÍADITO

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03-02-01.2.03.06	Materiales y productos de oficina	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	1,900,000.00	28,727,556	0.00	50,000.00	23,500.00	24,500.00	53%
03-02-01.2.04	HERMOSERIAS, REVESTIMIENTOS Y ACCESORIOS	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	73,769.91	112,442.47	1,797,567.53	1,797,567.53	95%	
03-02-01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	17,691.91	26,672.56	50,442.47	369,557.53	92%	
03-02-01.2.04.02	Reportos y recaudos	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	72,000.00	0.00	1,420,000.00	930,000.00	1,420,000.00	95%
03-02-01.2.98	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	30,641.16	0.00	30,641.16	1,668,358.84	739,388.84	43%
03-02-01.2.98.01	Utiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	28,000.00	72,000.00	72%
03-02-01.2.98.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	23,000.00	23%
03-02-01.2.98.04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	30,441.16	0.00	30,441.16	825,000.00	175,000.00	18%
03-02-01.2.98.06	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	469,558.84	0.00	469,558.84	469,558.84	94%	
03-02-01.5	BENES DURADEROS	395,941,904.32	24,100,000.00	-30,350,000.00	1,352,778,597.32	19,719,270,306	48,050,193.51	67,761,983.57	1,264,508,985.35	192,040,440.39	1,092,658,546.36	81%
03-02-01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,500,000.00	350,000.00	24,100,000.00	0.00	28,950,000.00	210,000.00	23,000,000.00	23,210,000.00	2,430,000.00	1,310,000.00	5%
03-02-01.5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	210,000.00	0.00	0.00	390,000.00	65%
03-02-01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	350,000.00	600,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	2,850,000.00	2,430,000.00	420,000.00	15%
03-02-01.5.01.05	Equipo y programas de computo	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%
03-02-01.5.01.98	Máquinaria, equipo y mobiliario diverso	392,091,904.32	0.00	-30,350,000.00	1,317,828,978.32	19,508,789.06	25,050,193.91	44,559,985.35	1,273,688,985.35	189,610,448.98	1,083,658,546.36	82%
03-02-01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90,261,904.32	0.00	0.00	0.00	99,000,000.00	25,050,193.91	99,000,000.00	0.00	99,000,000.00	99,000,000.00	100%
03-02-01.5.02.01	Edificios	65,267,075.00	39,261,904.32	0.00	0.00	30,550,000.00	218,228,973.32	19,508,789.06	25,050,193.91	117,459,983.97	189,610,448.98	94,055,546.36
03-02-01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	100%
03-02-01.5.02.02.02	BENES DURADEROS DIVERSOS	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	100%
03-02-01	TOTAL	1,590,430,327.00	495,632,483.32	48,270,000.00	-53,370,000.00	2,081,123,310.32	224,001,833.51	100,175,260.89	324,177,124.40	1,766,946,185.92	360,969,430.35	1,386,036,747.57
03-02-02	CONSTRUCCIÓN DE AERAS	44,978,048.95	568,994.80	5,000,000.00	0.00	50,547,389.75	0.00	0.00	0.00	50,547,389.75	0.00	50,547,389.75
03-02-02.5	BENES DURADEROS	44,978,048.95	568,994.80	5,000,000.00	0.00	50,547,389.75	0.00	0.00	0.00	50,547,389.75	0.00	50,547,389.75
03-02-02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	44,978,048.95	568,994.80	5,000,000.00	0.00	50,547,389.75	0.00	0.00	0.00	50,547,389.75	0.00	50,547,389.75
03-02-02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	44,978,048.95	568,994.80	5,000,000.00	0.00	50,547,389.75	0.00	0.00	0.00	50,547,389.75	0.00	50,547,389.75
03-02-02	TOTAL	44,978,048.95	568,994.80	5,000,000.00	0.00	50,547,389.75	0.00	0.00	0.00	50,547,389.75	0.00	50,547,389.75
03-05-01	PARQUE SANTA RITA	25,000,000.00	0.00	0.00	-10,885,000.00	14,115,000.00	0.00	0.00	0.00	14,115,000.00	0.00	14,115,000.00
03-05-01.5	BIENES DURADEROS	25,000,000.00	0.00	0.00	-10,885,000.00	14,115,000.00	0.00	0.00	0.00	14,115,000.00	0.00	14,115,000.00
03-05-01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25,000,000.00	0.00	0.00	-10,885,000.00	14,115,000.00	0.00	0.00	0.00	14,115,000.00	0.00	14,115,000.00
03-05-01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25,000,000.00	0.00	0.00	-10,885,000.00	14,115,000.00	0.00	0.00	0.00	14,115,000.00	0.00	14,115,000.00
03-05-01	TOTAL	25,000,000.00	0.00	0.00	-10,885,000.00	14,115,000.00	0.00	0.00	0.00	14,115,000.00	0.00	14,115,000.00
03-05-02	PARQUE SANTA ISABEL	24,240,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	15,648,745.95
03-05-02.5	BIENES DURADEROS	24,240,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	15,648,745.95
03-05-02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24,240,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	15,648,745.95
03-05-02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	24,240,745.95	0.00	0.00	-6,600,000.00	15,648,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	15,648,745.95
03-05-02	TOTAL	24,240,745.95	0.00	0.00	-6,600,000.00	15,648,745.95	0.00	0.00	0.00	15,648,745.95	0.00	15,648,745.95
03-05-03	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO AL AIRE LIBRE	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00
03-05-03.5	BIENES DURADEROS	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00
03-05-03.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00
03-05-03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00
03-05-03	TOTAL	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00
03-05-04	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	68,807,446.26	0.00	130,644,074.00	-5,781,225.00	192,376,195.26	6,461,955.87	34,276,872,47	192,376,195.26	6,461,955.87	6,461,955.87	6,461,955.87
03-05-04.1	RENUMERACIONES	56,249,995.26	0.00	467,870.00	365,500.00	0.00	41,097,180.96	4,298,407.17	32,119,469.64	24,597,599.62	4,298,407.17	43%
03-05-04.1.01	RENUMERACIONES BÁSICAS	40,825,185.00	0.00	365,500.00	0.00	40,825,185.00	22,097,190.96	15,319,042.26	15,319,042.26	0.00	15,319,042.26	38%
03-05-04.1.01.01	Soldos para cargos fijos	3,661,965.00	0.00	365,500.00	0.00	3,661,965.00	3,408,554.78	25,506,145.74	3,692,422.00	0.00	3,692,422.00	100%
03-05-04.1.01.05	Suplementos	4,284,496.00	0.00	365,500.00	0.00	4,284,496.00	4,320,136.00	0.00	0.00	365,500.00	0.00	365,500.00
03-05-04.1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	560,000.00	0.00	0.00	500,000.00	136,721.00	0.00	136,721.00	0.00	363,279.00	0.00	363,279.00
03-05-04.1.02.01	Término extraordinario	6,280,316.26	0.00	30,460.00	0.00	6,310,776.26	1,413,978.35	203,883.97	4,682,913.94	0.00	4,682,913.94	73%
03-05-04.1.02.01.01	INCENTIVOS SALARIALES	2,618,354.26	0.00	0.00	2,618,354.26	1,413,978.35	203,883.97	1,617,882.32	1,000,491.94	0.00	1,000,491.94	38%
03-05-04.1.02.01.03	Retribución por altos servicios	3,661,965.00	0.00	30,460.00	0.00	3,662,422.00	0.00	0.00	3,692,422.00	0.00	3,692,422.00	100%
03-05-04.1.02.01.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	4,284,496.00	0.00	35,640.00	0.00	4,320,136.00	0.00	0.00	1,782,118.98	0.00	1,782,118.98	41%
03-05-04.1.02.01.05	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense Popular y de Desarrollo Comunal											

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 22

RÍO ADAPTATIVO											
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	Aumentos Disminuciones	MODIFICACIONES Definitivo	Ejecución Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.00.01.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones:	120,000,00	0,00	200,000,00	0,00	320,000,00	78,497,94	241,502,06	0,00	241,502,06	75%
03.00.01.1.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000,00	0,00	4,000,000,00	-4,000,000,00	200,000,00	67,937,91	135,000,00	0,00	135,000,00	55%
03.00.01.1.01.0.01.1.03.01	Información	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	65,000,00	35,000,00	35,000,00	-
03.00.01.1.01.0.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	4,000,000,00	-4,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.00.01.1.01.0.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.04.01	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	122,010,000,00	0,00	2,000,000,00	2,000,000,00	120,010,000,00	0,00	120,010,000,00	98%
03.00.01.1.01.0.01.1.04.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
03.00.01.1.01.0.01.1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	10,000,00	0,00	10,000,00	0,00	0,00	10,000,00	0,00	10,000,00
03.00.01.1.01.0.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	120,000,000,00	0,00	120,000,000,00	0,00	0,00	120,000,000,00	0,00	120,000,000,00
03.00.01.1.01.0.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200,000,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	111,000,00	0,00	111,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.06	VIAJOS dentro del país	200,000,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	111,000,00	0,00	111,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.06.01	SEGURIDAD, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,388,447,00	0,00	3,655,00	0,00	2,382,102,00	1,172,471,00	36,720,67	1,209,191,75	1,182,910,25	45%
03.00.01.1.01.0.01.1.06.02	Seguros	0,00	0,00	3,655,00	0,00	2,382,102,00	1,172,471,00	36,720,67	1,209,191,75	1,182,910,25	45%
03.00.01.1.01.0.01.1.07	CAFACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	1,000,000,00	-1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.00.01.1.01.0.01.1.07.01	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	1,000,000,00	-1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.00.01.1.01.0.01.1.07.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	143,600,00	0,00	143,600,00	856,400,00	85%
03.00.01.1.01.0.01.1.07.03	Mantenimiento y reparación del equipo de transporte	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	143,600,00	0,00	143,600,00	856,400,00	85%
03.00.01.1.01.0.01.1.08	IMPUESTOS	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.09	Otros impuestos	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,560,000,00	0,00	100,000,00	-371,525,00	2,328,475,00	115,508,00	809,340,00	1,518,535,00	1,518,535,00	65%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,250,000,00	0,00	0,00	-100,000,00	1,150,000,00	684,432,00	809,340,00	240,060,00	0,00	240,060,00
03.00.01.1.01.0.01.1.10.02	Combustibles y lubricantes	1,200,000,00	0,00	0,00	-100,000,00	1,100,000,00	684,432,00	809,340,00	240,060,00	0,00	240,060,00
03.00.01.1.01.0.01.1.10.03	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	50,000,00	26%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.04	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.05	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.06	HERRAMIENTAS, REPIUESTOS Y ACCESORIOS	150,000,00	0,00	0,00	-150,000,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.07	Herramientas e instrumentos	150,000,00	0,00	0,00	-50,000,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.08	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,000,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	400,000,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.09	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000,00	0,00	0,00	-121,525,00	478,475,00	0,00	0,00	478,475,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.10	Unidades de regadío y seguridad	200,000,00	0,00	0,00	-100,000,00	300,000,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.11	BENES DURADEROS	700,000,00	0,00	300,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.12	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILIARIO	700,000,00	0,00	300,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.13	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.14	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000,00	0,00	2,627,549,00	0,00	2,962,549,00	0,00	0,00	2,962,549,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.16	PRESTACIONES LEGALES	500,000,00	0,00	0,00	2,462,549,00	0,00	0,00	0,00	2,462,549,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.17	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.00.01.1.01.0.01.1.10.99	TOTAL	61,807,646,26	0,00	130,044,074,00	5,781,020,60	247,276,000,00	78,497,94	40,737,321,47	152,820,373,79	152,820,373,79	79%
03.00.01.1.01.0.01.1.01	TOTAL	2,807,456,965,22	772,203,835,79	258,172,601,00	3,577,945,802,01	2,952,504,338,73	527,504,472,63	559,193,659,59	2,413,151,271,65	2,413,151,271,65	77%

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 23

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a. tenemos el Informe de ejecución de
2 agosto de 2025.

3 Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente.

5 Buenas tardes Regidores, Regidoras, Síndicos y las personas que nos ven.
6 Para este tema, si les parece; que Andrés nos haga la exposición y quedamos a la
7 disposición de ustedes para cualquier duda.



18 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches.

19 **Ingresos Tributarios y No Tributarios**

	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecta	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	17.403.322,40	15.112.106,45	18.349.251,70	218.050.576,08	290.000.000,00	74%	75%	- 71.949.424
Explotación Recursos Naturales	1.183.968,40	131.449,45	875.778,30	4.798.072,60				4.798.073
Permiso Construcción	1.819.993,85	2.123.983,95	2.174.418,50	18.117.706,10	18.450.000,00	71%	98%	- 332.294
Patentes	6.593.468,45	13.100.887,70	4.643.217,50	127.606.907,40	168.300.000,00	82%	76%	- 40.693.093
Timbre Pro Parque	135.178,45	269.977,15	110.490,70	2.733.817,10	3.550.000,00	82%	77%	- 816.183
Timbres Municipales	1.246.906,20	815.620,85	1.000.013,95	13.680.024,40	12.850.000,00	61%	106%	- 830.024
Servicio Recolección de Basura	11.722.500,00	11.958.759,10	9.333.435,50	64.491.178,45	130.400.000,00	50%	49%	- 65.908.822
Mantenimiento de Parques	2.455.607,30	4.570.169,35	2.704.880,65	23.546.918,70	34.150.000,00	67%	69%	- 10.603.081
Intereses cuentas corrientes	40,25	19,35	17,85	157,75				158
Multa Const. Sin Permiso		37.627,25		37.627,25				37.627
Multa por atraso en declaración	1.287.756,10	320.395,70	70.025,80	1.972.649,45				1.972.649
Intereses Moratorios	886.682,35	813.228,90	885.004,00	7.938.319,65	13.750.000,00	70%	58%	- 5.811.680
	44.735.423,75	49.254.225,20	40.146.534,45	482.973.954,93	671.450.000,00			- 188.476.045,07

28 Se va a analizar lo que es el informe de ejecución al corte de agosto del 2025.
29 Por concepto de ingresos tributarios y no tributarios hubo una recaudación de
30 40.146.534,45, de los cuales por bienes inmuebles son 18.349.000; con un

ACTA 076-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 08 de septiembre del 2025
pág. 24

1 cumplimiento de un 75% y una proyección de 74%.

2 En explotación de recursos naturales 875.000 colones. Este no está incorporado en

3 el presupuesto, por lo cual no tiene movimiento reflejado en este rubro como tal.

4 Permisos de construcción 2.174.000, con un cumplimiento del 98% y un

5 cumplimiento proyectado de 71%. Vamos por encima de lo proyectado como tal.

6 En temas de patentes fue una recaudación de 4.643.000 colones, con un

7 cumplimiento de un 76% y un cumplimiento proyectado de un 82%. En este caso si

8 vamos un poco rezagados con relación a la meta.

9 Timbres Pro-parque fue una recaudación de 110.000 colones, con un cumplimiento

10 de 77% y un 82% de cumplimiento proyectado.

11 Timbres municipales hubo una recaudación de un millón de colones, con un

12 cumplimiento a la fecha de un 106%. Es decir, se cumplió la meta y el cumplimiento

13 proyectado en este momento era un 61%.

14 Servicio de recolección de basura 9.333.000 colones, con un cumplimiento del 49%

15 y un cumplimiento proyectado de un 50%.

16 Mantenimiento de parques 2.704.000, con un cumplimiento de 69% y una

17 proyección del 67%.

18 Intereses en cuentas corrientes de 17,85 colones; que igual no está incorporado a

19 nivel de presupuesto.

20 También tenemos multas por atrasos en declaración de 70.000 colones e intereses

21 moratorios por 885.000 colones; con un cumplimiento en un 58% y una proyección

22 del 70%.

Transferencias Corrientes y Capital

	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Consejo de la Persona Joven		3.770.383,00		3.770.383,00	7.351.233,00		51%	- 3.580.850
Instituto de Fomento y Asesoría	166.471,55			1.856.440,80	2.171.388,73		85%	- 314.948
Ley de Simplificación y eficiencia	5.275.626,70			541.263.085,80	1.299.031.406,00		42%	- 757.768,320
Instituto de Fomento y Asesoría	11.894,00			592.865,00				592.865
Superavit Libre					101.140.683,62		0%	- 101.140.684
Superavit Específico	3.654.857,06			3.654.857,06	1.498.705.090,65		0,24%	- 1.495.050,234
	9.108.849,31	3.770.383,00		551.137.631,66	2.908.399.802,00			- 2.357.262.170,35

29 En el mes de agosto no hubo ingresos por concepto de transferencias corrientes y

30 de capital.

1 En ese caso ya son dos meses consecutivos que no nos depositan los fondos de la
2 8114. Estamos detrás de ese tema para ver qué nos mencionan al respecto, porque
3 la tendencia es que sean los 108.000.000 aproximadamente cada mes y así
4 sucesivamente.

5 Por concepto de la persona joven; aquí está un cumplimiento de un 51%. No
6 obstante, cabe mencionar que, aunque estén a nivel de presupuesto 7.351.000,
7 ellos nada más giraron 3.700.000 y ese va a ser casi que el monto que nos van a
8 girar, porque eso depende del presupuesto nacional y aunque estaban los 7
9 millones nos dijeron :- asegurados tienen 3.700.000; la diferencia difícilmente-
10 Entonces este va a quedar por este monto.

11 El IFAM en este caso con el tema de impuestos de licores nacionales y extranjeros,
12 normalmente ahí giran los fondos y no tienen un comportamiento estándar o
13 razonable o digamos que sea lineal.

14 La ley 8114 que era lo que les mencionaba y el tema de impuesto al ruedo que tiene
15 el mismo comportamiento o la misma situación de lo que son los impuestos
16 nacionales y extranjeros y lo que es superávit específico; que es con base a la
17 ejecución.

Egresos

Del 01 al 31 de Agosto del 2025				
Código	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
TOTAL				
0	REMUNERACIONES	17.252.549,08	4.018.089,42	12.139.517,54
1	SERVICIOS	1.341.380,37	2.395.637,72	27.599.235,88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258.002,00	892.446,29	18.847.539,43
5	BIENES DURADEROS	0,00	14.630.210,00	48.050.193,91
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.735,50	238.935,48	0,00
	TOTAL	19.346.666,95	22.175.318,92	106.636.486,76
				148.158.472,63

25 Por otro lado, tenemos la sección de egresos.
26 En el mes de agosto se ejecutaron 148.158.472,63, de los cuales 33.410.000 es por
27 concepto de remuneraciones.
28 31.336.000 colones por concepto de Servicios.
29 En el caso de materiales y suministros 19.997.000.
30 De bienes duraderos 62.680.000 colones. En este caso, principalmente está

1 conformado por la cancelación de las facturas de dos vehículos; uno por parte de
2 los fondos de la Unidad Técnica y otro para la parte del servicio de recolección de
3 basura y aunado a ello parte de los proyectos de infraestructura vial y tenemos
4 también 733.000 colones; este principalmente relacionado a temas de subsidios por
5 incapacidad.

6 No sé si hay alguna consulta de algo que se amplíe al respecto.

7 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edwin.

8 → Regidor Edwin Chaves: Buenas tardes, ¿Cómo les va a todos los compañeros
9 presentes?

10 Andrés, la consulta. Este que se produce ahí; que dices que hace dos meses que
11 no se hacen los depósitos de la 8114, ¿ha sucedido otras veces o hasta ahora es
12 que se acumulan los dos meses? Ni idea de por qué no se hacen?

13 → Lic. Andrés Miranda: Más bien desde el año pasado es que han acostumbrado a
14 que sean mes a mes, pero los periodos anteriores eran igual de atípicos, digamos
15 que cada dos meses, cada tres meses y así. Pero actualmente sí era casi que mes
16 a mes.

17 Hace poco le informé a los compañeros de la Unidad Técnica para que consultaran
18 al MOPT; para ver si había algún motivo. Por el momento no me han indicado nada,
19 pero sí estamos al tanto.

20 → Regidor Edwin Chaves: Muchísimas gracias.

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Tal vez para explicarles.

22 Casi siempre pasa en estos meses; porque el MOPT realmente es bastante tiesito
23 en ese departamento y pasa en estos meses; porque ellos básicamente están
24 haciendo el cálculo del presupuesto 2026.

25 Entonces el equipo se aboca muchísimo a hacer cálculos de proyecciones y tal del
26 monto 2026 y además el gobierno central empieza a hacer especulaciones de lo
27 que le va entrando y casi siempre en los últimos tráctos nos pasa ese tema con
28 fondos de 8114.

29 De hecho, hay una ley que presentó creo que Gilberth Jiménez; que está en
30 corriente legislativa, que es que ya eso no pase por el MOPT, sino que Hacienda

1 directamente deposite a las Municipalidades. Ahora ellos tienen el camino de ir
2 Hacienda- MOPT, MOPT- Municipalidades.
3 Ahí hay algo, con la experiencia que tengo en temas públicos que es muy vacilón,
4 que es que a veces dos noches o tres noches de esa cantidad de miles de millones
5 de colones de cuentas de una institución genera algo que se llama el overnight y el
6 overnight es un monto que pagan los bancos por mantener esa plata en las cuentas.
7 Entonces a veces resulta bonito tener un tiempillo más las cuentas, pero esa es la
8 razón que nos dio el MOPT con respecto a la pregunta de estos días de no depósito.
9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edgar.
10 → Regidor Edgar Arce: Buenas tardes, compañeros.
11 La otra consulta es esto ¿eso en que interfiere en el funcionamiento de las obras de
12 la Unidad Técnica?, digamos, los pagos que tiene que realizar de los contratos que
13 tenga, ¿cómo afecta eso? ¿atrasa también?
14 → Lic. Andrés Miranda: En este momento no interfiere. ¿Por qué? Porque en realidad
15 las cuentas tienen fondos, entonces no atrasa ese tipo de gestión.
16 No obstante, digamos que se ejecuten todos los proyectos y que estemos como
17 ajustados. ¿Entonces, qué implicaría? que no tuviéramos los fondos para cancelar
18 dicha situación, pero ahorita no es el caso.
19 Ahorita las cuentas tienen un buen flujo de efectivo, por lo cual no hay una afectación
20 directa.
21 → Alcalde José Miguel Jiménez: En ese caso lo que certifica el área financiera es que
22 hay presupuesto; no efectivo.
23 La diferencia entre presupuesto y efectivo es precisamente que cuando hay
24 presupuesto está previsto que se pueda pagar; más el efectivo es cuando se da el
25 depósito.
26 Los contratos siempre, las contrataciones siempre nosotros las hacemos y están
27 sujetas a la capacidad de efectivo de la Administración; precisamente por ese tema
28 que tiene que ver.
29 Aun cuando Andrés nos pueda hacer una certificación de presupuesto, eso no
30 significa que en las cuentas está el dinero para hacer el pago. Entonces siempre los

1 contratos llevan esa salvedad, porque la Administración está obligada a hacer el
2 cumplimiento contractual de eso cuando en ese momento esté depositado de
3 efectivo.

4 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de consultas adicionales, damos el tema
5 como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

6 **ACUERDO N° 05.**

7 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Agosto del 2025, tal y como fue
8 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal
9 a.i. Lic. Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de
10 ₡40.146.534,45 y un egreso por un importe de ₡148.158.472,63.- **ACUERDO**

11 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde ¿tiene algún tema adicional?

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Contarles que mañana es la última reunión con la
14 Municipalidad de San Carlos para ver lo que vayamos a sacar con el tema de las
15 cámaras digitales.

16 Estuvimos reunidos con la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles y de Carrizal la
17 semana pasada.

18 Apenas nos den los puntos que van a ser coordinados entre Policía Municipal de
19 San Carlos y Fuerza Pública de acá; por lo menos los 15- 20 puntos más calientes,
20 vamos a cubrir cinco o seis con fondos municipales y vamos a empezar un proyecto
21 que lo vamos a denominar adopte una cámara, que vamos a darle con ya los puntos
22 puestos en mapas; vamos a pedirle a la Unión Cantonal a ver si está de acuerdo en
23 asumir algunas, algunas asociaciones de desarrollo y después los otros puntos
24 buscar con algunas empresas privadas; para por lo menos tener un anillo periférico
25 del cantón.

26 Hay algo que hay que dejar claro con las empresas privadas y lo digo públicamente,
27 no significa que el que vaya a poner una cámara hay que ponerla al lado afuera de
28 la casa, ese no va a ser el parámetro técnico que vamos a utilizar, porque al ser tan
29 poquitas cámaras lo que ocupamos son los 20 puntos que nos digan los expertos.

30 Entonces vamos a tratar de hacer esa campaña, vamos a tener eso monitoreado en

1 el Centro de Monitoreo de San Carlos, para ver si se puede dar una respuesta más
2 inmediata.
3 Eso sería, señor Presidente.
4 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

5 **ARTÍCULO VI. —**

6 **ASUNTOS VARIOS**

7 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 6 y último de la agenda, que sería
8 asuntos varios.

9 Vamos a tomar un acuerdo para celebrar la Sesión Extraordinaria del Presupuesto.

10 **ACUERDO N° 06.**

11 Celebrar Sesión Extraordinaria en fecha miércoles 10 de septiembre de 2025 a las
12 06:00 pm, de manera presencial, para la discusión del tema Presupuesto Ordinario
13 2026, según lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal. - **ACUERDO**

14 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

15 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor
16 solicitar el uso de la palabra.

17 Adelante Mayra.

18 → Síndica Mayra Fernández: Buenas noches.

19 Quería felicitar al Alcalde y al Gobierno Local con el programa de RioCuarte.

20 La semana anterior se llevó a cabo el recital musical.

21 Mi hija está en ese programa y no sabía que la Municipalidad de Río Cuarto
22 solamente en el país; solo en esta Municipalidad se está haciendo ese programa.

23 Estuvo muy bonito y llegó mucha gente de la comunidad de Santa Rita.

24 Entonces quería felicitar al Gobierno Local por ese programa que va de avance en
25 avance.

26 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Mayra.

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es una iniciativa del Concejo de la Administración
28 anterior, pero es maravillosa. Es de las cosas que hay que darle gracias a Dios de
29 que se den.

30 Para el conocimiento de los señores regidores, a veces se nos va ¡Hay 600

1 personas todas las noches en los tres distritos! haciendo actividades de guitarra,
2 batería, artes marciales mixtas, baile folclórico, zumba y también hay dos
3 actividades para los adultos mayores; que es bingos y creo que baile típico.
4 Ese programa le cuesta a la Municipalidad, ¡le cuesta no! es una inversión de 20-19
5 millones de colones al año, pero creo que son los mejor invertidos entre un montón
6 de cosas, porque cuando llegábamos aquí los regidores de la primera
7 administración y ahora; el tema de las noches era terrible, los salones comunales
8 estaban cerrados y no había actividades en las noches y cuando pasa eso el flagelo
9 de las drogas empieza a hacer fiesta con la juventud. Eso hay que tratar de
10 exponenciarlo más.

11 Apenas esta Municipalidad tenga un poquito más de recursos hay que hacerlo
12 igualmente con deporte.

13 Ya viene ahora; me comentaba el comité cantonal de deportes que viene una
14 posibilidad de contratación a un gestor deportivo, para que empiece a hacer
15 exactamente lo mismo que está haciendo RioCuarte en deporte; con fútbol, voleibol
16 y baloncesto, para llenar otra vez las plazas y los salones de gente en eso.
17 Entonces es una iniciativa muy bonita y está en este momento cerrando. Eso tiene
18 un ciclo que creo que es de seis meses; son seis meses, seis meses de Guitarra en
19 Santa Rita; después seis meses en Río Cuarto y en Santa Isabel.
20 Están cerrando los ciclos de los seis meses y se estila que hagan graduaciones y
21 recitales cada vez que termina ese periodo de los chicos y de las chicas también.
22 Entonces súper bien.
23 Gracias a usted por el apoyo.
24 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches de nuevo.
25 Para refrescarnos la mente, señor Alcalde, ¿cuál es el costo total de cada cámara
26 de esas? ¿es un pago único o hay algún costo de mantenimiento mensual o es solo
27 un pago?
28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Los privados podrían hacerlo con un pago mensual
29 de al menos cuatro años; sería un contrato mínimo de cuatro años de creo que 290
30 dólares al mes.

1 La Municipalidad no puede porque no tiene presupuesto administrativo para pagar
2 mensualidad, pero sí tiene presupuesto para algo que se llama inversión.
3 Entonces nosotros lo que vamos a hacer es comprar seis, pero donde les pagamos
4 ya todo.
5 El privado no compra, el privado renta; es la figura de renting.
6 La Muni como no tiene la capacidad de gasto administrativo, pero sí tiene la
7 capacidad de gasto de inversión, lo que va a hacer es comprarlas con un año y dos
8 meses de mantenimiento.
9 A la Muni con un año y dos meses nos anda como en dos millones y un resto cada
10 una, pero a los privados y a las Asociaciones de Desarrollo si hacen un contrato de
11 cuatro años tienen que pagar una mensualidad de 300 dólares. ¿Cuál es la
12 diferencia? La integración, que eso de una vez sube por internet y va hacia el Centro
13 de monitoreo de la zona norte, que es el mejor equipado y como lo decía la otra vez;
14 esas cámaras tienen alertas, caras, tienen placas, tienen sonidos identificados y el
15 movimiento.
16 El otro día lo explicaban los compañeros de la Fuerza Pública en Carrizal.
17 Vamos a ver, en lugar de autopsias se puede hacer diagnósticos. Entonces vale
18 mucho la pena y dolorosamente también sirve mucho para la autopsia, porque la
19 trazabilidad del delito; por ejemplo, hoy San Carlos queda ciego ahí en la entrada a
20 la Tabla hasta Sarapiquí.
21 Entonces hay que hacer el esfuerzo por nosotros poner al menos un par ahí y que
22 vuelva a pegar con Sarapiquí, una en San Gerardo, una en San Miguel por parte de
23 la Municipalidad de Alajuela; que ya lo hablé y tratar de estar integrados como
24 región.
25 No hay ningún método por lo menos en Gobierno Municipal más efectivo que eso,
26 está completamente comprobado.
27 Lo de Escazú es impresionante, lo de Goicoechea es impresionante. Ellos tienen
28 hasta drones y ya la Policía Municipal empieza a manejar drones. Pero bueno,
29 vamos por partes, pero esa es la idea.
30 Mañana tenemos la reunión a las dos de la tarde con Keylor Castro Víquez de la

1 Flor, él es sobrino de Eliseo y esa gente y es el director de la Policía Municipal de
2 San Carlos y nos ha ayudado enormemente.
3 Entonces mañana definimos eso con Keylor y después venimos con Fuerza Pública
4 y después hacemos el trabajo con las Asociaciones.
5 Ahora que veo aquí, deberíamos meter las ASADAS, porque tienen tanta plata.
6 → Regidor Edwin Chaves: A eso iba, pero hay que ver el aparato legal, hay veces que
7 hay cierto impedimento para eso, entonces para estudiarlo.
8 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¡Sí, es cierto!, pero vos sabés que sí.
9 → Regidora Julia Víquez: Primero que todo felicitar a Don Jose, porque de veras ha
10 hecho un gran esfuerzo, un gran trabajo y me consta; reuniones con Fuerza Pública
11 y reuniones con comunidades para este tema que yo siento que es de emergencia
12 para el cantón; es una emergencia, ya lo estamos viendo y mi consulta Don Jose,
13 va tal vez un poquito más allá.
14 Ya se coordinó con San Carlos, Río Cuarto, la Virgen creo que hay también
15 conexión con Fuerza Pública, pero hay un punto ahí que es por donde salen todos
16 esos carros que se han robado; que es Puerto Viejo, La Virgen, Sarapiquí y todo
17 eso.
18 Entonces, ¿qué posibilidad hay de hablar con la Municipalidad de esas zonas para
19 que nos ayuden también? tener una conexión más amplia en cámaras y poder
20 llegar.
21 Los carros que se habían robado en los Ángeles ya aparecieron. Claro, el último por
22 dicha apareció ayer o antier; el sábado, pagaron cierta cantidad a una gente que se
23 dedica a eso; investigadores privados. Entonces vean que por ahí va el asunto y
24 es muy triste llegar a eso.
25 Entonces, ¿cómo es posible? tenemos que unirnos todos como cantón, como
26 familias, como comunidades y poder atacar esto y no dejar solo a la Fuerza Pública,
27 no dejar solo a las municipalidades ni a las familias, unirnos todos.
28 Así que lo felicito, Jose; por esa iniciativa y ojalá seguir adelante con esto, para
29 erradicar ese mal que nos afecta a todos. Muchas gracias.
30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo quiero meter un comentario.

- 1 Me preocupó, el otro día habló el señor Guido; el policía.
 - 2 Las reuniones que convoca Seguridad Pública le llegan cuatro gatos y eso hay que
 - 3 tratar de incentivar a que la gente acompañe.
 - 4 Los barrios organizados siempre son buenos y parece que la Fuerza Pública; vamos
 - 5 a ver, guardando la capacidad de respuesta que tiene; que es mínima la verdad, es
 - 6 poquita la gente que está, eso es delicadísimo aquí en el cantón, pero son buenos.
 - 7 En el momento en el que me siento de los últimos años con un mejor
 - 8 acompañamiento de Fuerza Pública acá; ha sido este, son buenos. El muchacho;
 - 9 el jefe es un buen oficial, hay gente buena, entonces hay que aprovechar las
 - 10 convocatorias para ayudarse entre sí.
 - 11 Nosotros vamos a estar haciendo una campaña en las escuelas también, vamos a
 - 12 estar yendo a mediados de octubre, para empezar a hablar un poco más este tipo
 - 13 de cosas en las escuelas, pero aprovechaba la oportunidad para decir que hay que
 - 14 tratar de ir a las convocatorias que haga Fuerza Pública a ese tipo de acciones,
 - 15 porque entre más entrelazado e intercomunicado esté la gente, mejor.
- 16 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches, señoras, señores y público.
- 17 Una consulta, lo mío es sobre la moción de acá del Parque. Ya entró a funcionar el
 - 18 gimnasio en el cuadrante Orozco, la demarcación; porque ahora hay más flujo y
 - 19 todavía se satura aún más con riesgo hasta de boxeo, porque uno pide la vía y el
 - 20 otro que no y el que va en su buen rumbo se molesta con el que viene contravía,
 - 21 entonces es un peligro latente, más en estas épocas y con el gimnasio que también
 - 22 choca con el horario escolar en la tarde. Esa sería una de las consultas.
- 23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a preguntar cuál es el estado y lo comunico en la
- 24 próxima sesión.
- 25 → Regidor Adrián Alvarado: Muchas gracias.
- 26 → Presidente Daniel Vargas: Se enojan; tiene razón. Vienen contra vía y todavía se
- 27 enojan.
- 28 → Regidor Adrián Alvarado: Yo tenía otra, pero es como una pincelada para luego
- 29 hacerlo en moción.
- 30 Estaba viendo apoyar la cultura y las raíces de Río Cuarto.

1 Me gustaría ahondar más; ya que salgamos de presupuesto y toda la carga que va
2 a tener doña Marcela, presentar una moción sobre el interés que pueda tener Río
3 Cuarto Cantón con Don Maynor el escritor galardonado; de impulsarlo un poco por
4 acá, ya que es un orgullo de todos los riocuarteños tener un escritor de esta índole,
5 pero luego lo plantearé bien para ver en que le podemos ayudar al pueblo y a él
6 también.

7 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edgar.

8 → Regidor Edgar Arce: Gracias, señor Presidente.

9 José, hace días he estado con una cuestión de preocupación por la cuestión de los
10 desechos. ¿En qué condiciones está el convenio con la Municipalidad de San
11 Carlos?

12 La otra vez escuchaba yo una ley del Ministerio de Salud sobre los rellenos
13 sanitarios; que se están saturando y que el Ministerio lo que dice es que los
14 municipios son los que tienen la responsabilidad de ver qué hacen con esos
15 desechos.

16 Creo que se debería de ir trabajando en conjunto, no solo pienso yo que San Carlos,
17 Sarapiquí y Río Cuarto deben de preocuparse, no sé la gente de Guatuso y esa
18 zona, por ver una alternativa e ir pensando en una alternativa que pueda solucionar
19 esa situación en una eventualidad.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: El convenio está vigente. Lo que pasa es que, para
21 decirlo con toda claridad, en el momento en que nos digan que no; no hay nada que
22 hacer.

23 O sea, no tiene ninguna obligación San Carlos de recibirnos la basura, que esté
24 claro, eso fue una negociación primero política y después fue un convenio.

25 San Carlos acaba de comprar diez hectáreas más y de hecho el 19 de septiembre
26 tenemos una reunión con el Ministerio de Salud, porque está parada por los
27 permisos de ampliación. Con esa ampliación tenemos amarrados 25 años más de
28 la recolección de Río Cuarto al menos y Guatuso.

29 De hecho, es un tema que estamos tratando el Alcalde de San Carlos, el Alcalde de
30 Guatuso y mi persona con la Ministra de Salud, porque no es una ley; es un decreto.

1 La ley no lo obliga; más el Ministerio de Salud acaba de emitir un decreto que ya
2 fue estudiado aquí y nosotros por dicha estamos dentro del rango de 82 kilómetros;
3 que es el rango máximo que no permite trasladar desechos. Entonces nosotros
4 estamos súper bien, no me acuerdo cuánto es, pero estamos súper bien.
5 Entonces claro que es muy preocupante, pero San Carlos nos convocó, de hecho,
6 un día de estos, porque también lo tengo que decir; si no le aprueban eso el otro
7 año no nos aceptan la basura.
8 En ese nivel estamos, entonces ¿Qué pasa con Salud? Cómo quiere echar a andar
9 el decreto tiene paradas las ampliaciones de los rellenos en básicamente todo el
10 país.
11 Entonces la cosa es seria; es bastante seria, pero sí lo estamos trabajando.
12 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, señores, en ausencia de temas adicionales en
13 asuntos varios, al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos damos por finalizada
14 la Sesión Ordinaria número 76 del 2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy
15 lunes 08 de septiembre del 2025.
16 Muchísimas gracias por su participación.

17 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS EL PRESIDENTE**
18 **DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 08**
19 **DE SEPTIEMBRE DEL 2025. –**

20
21
22
23

24 **DANIEL VARGAS JARA**
25 **PRESIDENTE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL**

24 **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
25 **SECRETARIA**
26 **CONCEJO MUNICIPAL**

27 **UL*******
28
29
30